



RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de 26 de enero de 2011, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Logística y Acondicionamientos Industriales, SAU (LAINSA) para su centro de trabajo de la Central Nuclear de Almaraz, por la que se establecen las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2010 aplicables en el ámbito de actuación del citado convenio". (2011060425)

Visto el texto del acta, de fecha 26 de enero de 2011, suscrita por la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa Logística y Acondicionamientos Industriales, SAU (LAINSA) para su centro de trabajo de la Central Nuclear de Almaraz (código de convenio 10000372011989), por la que se establecen las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2010 aplicables en el ámbito de actuación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de febrero de 2011.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

ACTA DE REUNIÓN

ASISTENTES

PARTE EMPRESARIAL

D. Francisco Ruiz Sánchez.

D. Óscar Mariner Tamarit.

D^a Beatriz Masa Ciudad.

PARTE SOCIAL

D. Ladislao Gómez Gonzalo.

D. Juan Rodríguez Clavero.

D. Antonio Moreno Cabrera (UGT).

Reunidos en el centro de la empresa logística y Acondicionamientos Industriales, SAU (LAINSA, SAU), los señores relacionados anteriormente en la representación que ostentan, siendo



las 14 horas del día 26 de enero de 2011, al objeto de proceder a la revisión salarial del año 2010 en su centro de trabajo de Central Nuclear de Almaraz, expresan:

Primero. Procedemos a la actualización de las tablas salariales del año 2010 teniendo en cuenta el acta firmada con fecha 23 de marzo de 2009, en la sede del "Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura", que adjunta se acompaña al presente documento, y el valor resultante del IPC real para el año 2010.

La revisión efectuada para el año 2010 es de 3,45% (3 IPC real 2010 + 0,45 Garantía Salarial), y se ha tomado como base para dicho cálculo la tabla salarial del año 2009 y el paso del plus convenio al salario base (Anexo 1).

La tabla resultante se adjunta en el Anexo 2.

Segundo. Las partes acuerdan que los atrasos devengados desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre del 2010 y 1 de enero al 31 de enero del 2011, serán abonados en un plazo inferior a sesenta días, a contar desde la fecha de la firma de la presente acta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14,00 horas en fecha y lugar al principio indicado, firmándose la presente acta por las partes en prueba de conformidad de lo expresado.

ANEXO 1

Tabla de Referencia Para Cálculos de Tablas para el 2010

TABLA DE SALARIOS PARA EL AÑO 2009

SEGÚN ACTA EN "SERVICIO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE EXTREMADURA"
VIGENCIA DEL 1 ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PAGA BENEFICIOS	PAGA JULIO	PAGA NAVIDAD
AUX. ADMITIVO	1.262,49 €	65,80 €	1.262,49 €	1.262,49 €	1.262,49 €
ENCARGADO	1.852,42 €	144,79 €	1.852,42 €	1.852,42 €	1.852,42 €
JEFE DE EQUIPO	1.648,30 €	117,71 €	1.648,30 €	1.648,30 €	1.648,30 €
ESPECIALISTA	1.445,08 €	89,42 €	1.445,08 €	1.445,08 €	1.445,08 €
AYUDANTE	1.262,49 €	65,80 €	1.262,49 €	1.262,49 €	1.262,49 €
OFICIAL RECARGA	808,17 €	- €	808,17 €	808,17 €	808,17 €
AYUDANTE RECARGA	782,47 €	- €	782,47 €	782,47 €	782,47 €

REV 1,25%

Plus de Distancia

73,35 €

**ANEXO 2****TABLA DE SALARIOS PARA EL AÑO 2010 (DEFINITIVA)**

SEGÚN ACTA EN "SERVICIO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE EXTREMADURA"
VIGENCIA DEL 1 ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PAGA BENEFICIOS	PAGA JULIO	PAGA NAVIDAD
AUX. ADMITIVO	1.374,12 €		1.374,12 €	1.374,12 €	1.374,12 €
ENCARGADO	2.066,11 €		2.066,11 €	2.066,11 €	2.066,11 €
JEFE DE EQUIPO	1.826,94 €		1.826,94 €	1.826,94 €	1.826,94 €
ESPECIALISTA	1.587,44 €		1.587,44 €	1.587,44 €	1.587,44 €
AYUDANTE	1.374,12 €		1.374,12 €	1.374,12 €	1.374,12 €
OFICIAL RECARGA	836,05 €		836,05 €	836,05 €	836,05 €
AYUDANTE RECARGA	809,47 €		809,47 €	809,47 €	809,47 €

REV 3,45%

Plus de Distancia **75,88 €**